



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-04476088- -GDEBA-OPNYAMDCGP

VISTO el expediente EX-2025-04476088-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la aceptación de renuncia, limitación, y designación de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/20, modificado por Decretos N° 510/21, N° 53/22, N° 206/24 y N° 3396/24, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que por el presente se propicia aceptar la renuncia de Viviana Mónica ARCIDIACONO, a partir del 5 de febrero de 2025, al cargo de Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil, con carácter *ad honorem*, en el que fue designada mediante Decreto N° 1169/21;

Que, en virtud de ello, corresponde dejar establecido, a partir del 5 de febrero de 2025, el cese de las personas designadas en cargos de la Planta Temporal, como Personal de Gabinete de la funcionaria saliente;

Que, asimismo, se promueve la limitación de la designación de Pablo Ernesto LACHENER como Director Provincial de Establecimientos Penales Juveniles, a partir del 5 de febrero de 2025, la cual fue dispuesta por Resolución N° 1402/24 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que, finalmente, se promueve la designación de Pablo Ernesto LACHENER en el cargo de Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 5 de febrero de 2025, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo en el que fue propuesto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General informó que los/as funcionarios/as salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y el Ministro de Desarrollo de la Comunidad avalan el dictado del presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002 - ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, a partir del 5 de febrero de 2025, la renuncia presentada por Viviana Mónica ARCIDIACONO (DNI N° 10.149.789 – Clase 1952), al cargo de Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil, con carácter *ad honorem*, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1169/21.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002 - ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, a partir del 5 de febrero de 2025, la designación de Pablo Ernesto LACHENER (DNI N° 30.101.474 – Clase 1983) en el cargo de Director Provincial de Establecimientos Penales Juveniles, dispuesta por Resolución N° 1402/24 de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002 - ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, a partir del 5 de febrero de 2025, a Pablo Ernesto LACHENER (DNI N° 30.101.474 – Clase 1983), en el cargo de Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido, en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002 - ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 5 de

febrero de 2025, el cese en los cargos de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la saliente Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil, de las personas que se detallan a continuación, de conformidad con el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4161/96) y su reglamentación:

Natalia Soledad COTTONARO (DNI N° 29.542.148 - Clase 1982), designada mediante Decreto N° 448/22;

Noelia DI GASBARRO (DNI N° 26.601.713 – Clase 1978), designada mediante Decreto N° 971/22, a quién se le limita, a partir de la fecha de su cese, la reserva de cargo otorgada por el artículo 2° del mencionado acto;

Luciano GILARDON (DNI N° 25.341.541 – Clase 1976), designado mediante Decreto N° 153/24;

Federico Manuel KULEKDJIAN (DNI N° 28.831.231 – Clase 1981), designado mediante Decreto N° 974/22;

Fabrizio Esteban NOSENZO (DNI N° 26.188.439 – Clase 1978), designado mediante Decreto N° 447/22, a quién se le limita, a partir de la fecha de su cese, la reserva de cargo otorgada por el artículo 2° del mencionado acto;

Ludmila SUEIRO (DNI N° 38.058.986 – Clase 1994), designada mediante Resolución N° 361/24 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Ornella OLIVETTO (DNI N° 40.034.908 – Clase 1996), designada mediante Decreto N° 933/22;

Silvana Rita SANTINON (DNI N° 16.736.106 – Clase 1963), designada mediante Resolución N° 703/24 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Flavia Sandra TESORIERO (DNI N° 16.828.341 – Clase 1963), designada mediante Decreto N° 42/22.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

